



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

COMITE/28SO/21-09-2020

COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.

ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL 2020.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día veintiuno de septiembre del año dos mil veinte, siendo las trece horas, previa convocatoria a través del oficio número SA/DGPAC/ 1031 /2020 de fecha 14 de septiembre del año dos mil veinte de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se reunieron en el salón Morelos, los siguientes funcionarios públicos: Licenciada Alejandra Obregón Barajas, Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina de la Gubernatura y Representante del Gobernador del Estado de Morelos y Presidenta del Comité; mediante oficio número GOG/0050/2020 de fecha 19 de Junio del año en curso; Ciudadano Efrén Hernández Mondragón, Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos y Secretario Ejecutivo del Comité y en calidad de vocales: Contador Público Antonio Hernández Marín, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo y Representante suplente de la Secretaría de Hacienda; Licenciado Sergio Chávez Cárdenas, Director General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas y Representante suplente de la Secretaría de la Contraloría; Licenciada Georgina Esther Tenorio Menéndez, Directora General de Consultoría de Asuntos Administrativos y Representante suplente del Titular de la Consejería Jurídica; y el titular del proceso que se encuentra vinculado en la presente sesión: Punto cuatro, cinco y seis del orden del día.- Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional y Representante suplente de la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Punto Ocho.- L.C.y F. Ivonne García Vázquez, Profesional Ejecutivo "A" de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos; todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.-----

ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal.-----
- 2.- Aprobación y/o modificación del Orden del Día.-----
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2020. -----
- 4.- Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la cobertura de tratados número EA-IT17-2020, para la adquisición de bienes para el fortalecimiento al Sistema Nacional de Información Base de Datos del SNSP y al modelo homologado de Unidades de Policías Cibernéticas a cargo del Centro Estatal de Análisis de

Vigésima Octava Sesión Ordinaria 2020.

COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Información sobre Seguridad Pública con Recurso FASP 2020, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.-----

5.- Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la cobertura de tratados número EA-IT18-2020, para la adquisición de equipamiento para las Instituciones de Seguridad Pública Estatal y Municipal a cargo de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública con Recurso FASP 2020.-----

6.- Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la cobertura de tratados número EA-IT19-2020, para la adquisición y fortalecimiento de la Red Estatal de Radiocomunicación, sistemas de video-vigilancia y geolocalización y sistema de atención de llamadas de emergencia y denuncia ciudadana a cargo de la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Computo (C5), Recurso FASP 2020, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.---

7.- Informe del seguimiento de las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2020, correspondiente al primer y segundo trimestre de 2020 del Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo, de las Dependencias y Organismos Descentralizados.-----

8.- Asuntos Generales.-----

9.- Clausura de la Sesión.-----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

Punto Uno.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal. El Secretario Ejecutivo del Comité, verifica la lista de asistencia, encontrándose **presentes cuatro de los cinco vocales permanentes, y una invitada permanente con voz.** El integrante ausente es el representante suplente de la Secretaría de Administración, no asistió a la sesión, aun cuando fue notificado en tiempo y forma; adjuntándose a la presente acta, la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las dependencias que conforman el comité, declarando que existe quórum legal para desahogar la sesión conforme lo que establece el artículo 17 del reglamento de la ley de la materia. El Secretario Ejecutivo del Comité, declara instalada legalmente la sesión y válidos los acuerdos que de ella resulten, en términos de lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Punto Dos.- Aprobación y/o modificación del Orden del Día. El Secretario Ejecutivo, presenta y solicita la propuesta de modificación al contenido del orden del día. Agregando como **Punto**

Siete.- Revisión análisis y determinación del oficio número SA/ST/145/2020 de fecha 15 de septiembre del año en curso, solicitado por la Secretaria de Administración. **Punto Ocho.-**

Informe del seguimiento de las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2020, correspondiente al primer y segundo trimestre de 2020 del Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo, de las Dependencias y Organismos Descentralizados. **Punto Nueve.-** Asuntos Generales. **Punto Diez.-** Clausura de la Sesión. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 01/ORD28/21/09/2020.- Los integrantes del Comité, aprueban por unanimidad de votos de los presentes, la propuesta de modificación al contenido del orden del día. -----

Punto Tres.- Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2020. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 02/ORD28/21/09/2020.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de los presentes, aprobar el acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 04 de septiembre de 2020 del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2020; y proceden a firmarla. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 fracción VII numeral 7 Inciso C del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Punto Cuatro.- Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la cobertura de tratados número EA-IT17-2020, para la adquisición de bienes para el fortalecimiento al Sistema Nacional de Información Base de Datos del SNSP y al modelo homologado de Unidades de Policías Cibernéticas a cargo del Centro Estatal de Análisis de Información sobre Seguridad Pública con Recurso FASP 2020, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Una vez expuesto el punto por el Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública; solicita se declare desierta y se autorice a través del procedimiento correspondiente. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----
ACUERDO 03/ORD28/21/09/2020.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de votos de los presentes, declarar desierta la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la cobertura de tratados número EA-IT17-2020, para la adquisición de bienes para el fortalecimiento al Sistema Nacional de Información Base de Datos del SNSP y al modelo homologado de Unidades de Policías Cibernéticas a cargo del Centro Estatal de Análisis de Información sobre Seguridad Pública con Recurso FASP 2020, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública y se autoriza llevar a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, previo estudio de mercado, adquisición que deberá observar lo establecido en el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, buscando con ello las mejores condiciones en calidad, precio, oportunidad y financiamiento para el Estado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Punto Cinco.- Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la cobertura de tratados número EA-IT18-2020, para la adquisición de equipamiento para las Instituciones de Seguridad Pública Estatal y Municipal a cargo de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública con Recurso FASP 2020. Una vez expuesto el punto por el Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, solicita se adjudique a diferentes proveedores; de lo antes expuesto, se recomienda lo siguiente: -----

Siendo las 13:00 horas, con veinticinco minutos, se integra el representante suplente de la Secretaria de Administración.-----

Integrante	Observación y/o Recomendación	Forma en que se atienden
Secretaría de Administración	<p>1.- En la página 45 del proyecto de fallo, se menciona en un cuadro: Empresa que presento propuestas y susceptibles de análisis técnico, sin embargo, se considera que lo correcto debería ser: empresas susceptibles de análisis cualitativo, ya que en realidad fueron nueve empresas las que presentaron propuestas, sin embargo, solo cinco empresas son susceptibles de análisis cualitativo.</p> <p>2.- En la página 87 y 90 del proyecto de fallo, se menciona que los costos ofertados por la empresa Adamed, S.A. de C.V. respecto de los renglones 2, 3 y 4 son superiores a la suficiencia presupuestal asignada, sin embargo, el costo del renglón 3 es inferior a la suficiencia presupuestal.</p> <p>3.- En el presente fallo se hace referencia a precios no aceptables, por lo tanto, se solicita se aplique lo establecido en el último párrafo del artículo 46 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el cual menciona que: "Se considerará que el precio no es aceptable, cuando de la investigación de mercado realizada, resulte que el precio de la proposición es superior a un diez por ciento respecto del más bajo prevaleciente en el mercado nacional. En los casos que no existan proveedores nacionales, en las políticas, bases y lineamientos podrá establecerse un porcentaje menor, sin que el mismo pueda ser inferior al cinco por ciento. Los resultados de la investigación se incluirán en el dictamen a que alude el artículo 43 de la Ley."</p>	<p>1.- Se cambia a "Análisis cualitativo".</p> <p>2.- Así se presentó la propuesta y no se le puede modificar.</p> <p>3.- Se elimina que los precios no son aceptables, y se precisa que las ofertas rebasan la suficiencia presupuestal asignada.</p>
Secretaría de la Contraloría	1.- Recomienda que en las próximas licitaciones, la forma de adjudicación sea por renglón.	1.- La Comisión Estatal de Seguridad Pública, comenta que atenderá la recomendación de acuerdo a cada proceso.

Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 04/ORD28/21/09/2020.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de votos de los presentes, dictaminar y aprobar el fallo de

Vigésima Octava Sesión Ordinaria 2020.

COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la cobertura de tratados número EA-IT18-2020, para la adquisición de equipamiento para las Instituciones de Seguridad Pública Estatal y Municipal a cargo de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública con Recurso FASP 2020. Adjudicando de la siguiente manera: -----

Partida	Proveedor	Total
1	Power Hit, S.A. de C.V	\$1,020,456.64
2	Desierta	Desierta
3	Seguridad y Sistemas Satelitales, S.A. de C.V.	\$1,150,488.00
4	Seguridad y Sistemas Satelitales, S.A. de C.V.	\$569,734.00
5	Seguridad y Sistemas Satelitales, S.A. de C.V.	\$20,416,408.32

Así mismo la partida 2, se llevara a cabo a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas. Dependencia que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Se solicita que al momento de fincar los pedidos o contratos correspondientes los cuales se deberán de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y NO rebase la asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que los proveedores no se encuentren inhabilitados. 3.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Punto Seis.- Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la cobertura de tratados número EA-IT19-2020, para la adquisición y fortalecimiento de la Red Estatal de Radiocomunicación, sistemas de video-vigilancia y geolocalización y sistema de atención de llamadas de emergencia y denuncia ciudadana a cargo de la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Computo (C5), Recurso FASP 2020, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Una vez expuesto el punto por el Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, solicita se adjudique a diferentes proveedores; de lo antes expuesto, se recomienda lo siguiente: -----

Integrante	Observación y/o Recomendación	Forma en que se atienden
Secretaría de Administración	<p>1.- En la página 20 del proyecto de fallo, se menciona en un cuadro: Empresas que presentaron propuestas y susceptibles de análisis técnico, sin embargo, se considera que lo correcto debería ser: empresas susceptibles de análisis cualitativo, ya que en realidad fueron cuatro empresas las que presentaron propuestas, sin embargo, solo dos empresas son susceptibles de análisis cualitativo.</p> <p>2.- En la página 56 del proyecto de fallo, se sugiere que el concepto de IVA se maneje en mayúsculas.</p> <p>3.- En el presente fallo se hace referencia a precios no aceptables, por lo tanto, se solicita se aplique lo establecido en el último párrafo del artículo 46 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, mismo que a continuación se transcribe: "Se considerará que el precio no es aceptable, cuando de la investigación de mercado realizada, resulte que el precio de la proposición es superior a un diez por ciento respecto del más bajo prevaleciente en el mercado nacional. En los casos que no existan proveedores nacionales, en las políticas, bases y lineamientos podrá establecerse un porcentaje menor, sin que el mismo pueda ser inferior al cinco por ciento. Los resultados de la investigación se incluirán en el dictamen a que alude el artículo 43 de la Ley."</p> <p>4.- En virtud de que las empresas Bague, S.A. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. cumplieron técnicamente de acuerdo al dictamen técnico presentado, se observa que: El costo total por las ocho partidas ofertado por Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. es de \$21,828,223.58, dicho costo es más bajo que el costo total ofertado por Bague, S.A. de C.V. que es de \$22,416,994.61, sin embargo, se pretende adjudicar a la empresa Bague, S.A. de C.V. en virtud de que las bases de licitación establecen que la adjudicación es por partidas, sin embargo, en ese supuesto no se estaría otorgando al estado las mejores condiciones en cuanto a precio.</p>	<p>1.- Se cambia a "Análisis cualitativo.</p> <p>2.- Se cambia a mayúsculas.</p> <p>3.- Se elimina que los precios no son aceptables y se precisa que las ofertas rebasan la suficiencia presupuestal asignada.</p> <p>4.- En virtud de que al adjudicar por partida no asegura las mejores condiciones para el Estado aun y cuando fue un procedimiento abierto a cualquier interesado. Se recomienda a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, realizar un</p>

Vigésima Octava Sesión Ordinaria 2020.

COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

	<p>Por otra parte, si la adjudicación se realiza por renglones, el estado obtendría una economía aproximadamente de 5 millones de pesos.</p> <p>En virtud de lo antes expuesto, de mantenerse la adjudicación por partida es evidente que no se estaría garantizando al estado las mejores condiciones en cuanto a precio.</p>	<p>nuevo anexo y cancelar la presente Licitación Pública Nacional.</p>
--	--	--

Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 05/ORD28/21/09/2020.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de votos de los presentes, cancelar la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la cobertura de tratados número EA-IT19-2020, para la adquisición y fortalecimiento de la Red Estatal de Radiocomunicación, sistemas de video-vigilancia y geolocalización y sistema de atención de llamadas de emergencia y denuncia ciudadana a cargo de la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Computo (C5), Recurso FASP 2020, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública, en términos del artículo 46 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Punto Siete.- Revisión análisis y determinación del oficio número SA/ST/145/2020 de fecha 15 de septiembre del año en curso, solicitado por la Secretaria de Administración. En uso de la palabra el representante suplente de la Secretaría de Administración, recomienda modificar los formatos en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como lo establecido en el artículo 4 Fracción XIV y deberá de verificar las partidas presupuestales del SIGEF. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 06/ORD28/21/09/2020.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de votos de los presentes, darse por enterados de las recomendaciones que se harán de conocimiento a las UEFAS (Unidad de Enlace Financiero Administrativo), así como a los Organismos Descentralizados del Poder Ejecutivo. -----

Punto Ocho.- Informe del seguimiento de las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2020, correspondiente al primer y segundo trimestre de 2020 del Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo, de las Dependencias y Organismos Descentralizados. Una vez expuesto el punto por la L.C.y F. Ivonne García Vázquez, Profesional Ejecutivo "A" de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Los integrantes solicitan dar seguimiento a las Dependencias y Organismos que están pendientes de entregar la información solicitada; así mismo informe de los cambios del formato. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 07/ORD28/21/09/2020.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de votos de los presentes, darse por enterados del Informe del seguimiento de las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2020, correspondiente al primer y segundo trimestre de 2020 del Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo, de las Dependencias y Organismos Descentralizados. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Punto Nueve.- Asuntos Generales.-----

Punto Diez.- Clausura de la sesión. Siendo las quince horas con ocho minutos del día lunes veintiuno de septiembre del año 2020, se clausura la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del año 2020. Se levanta la presente acta, firmando al margen y al calce, para debida constancia legal de todos los que en ella intervinieron. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 inciso H) del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al apéndice del acta y forman parte de la presente minuta lo siguiente: -----

Integración: 1.- Acta correspondiente a la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2020. -----

Integración: CESP (Archivo electrónico CD) 1.- Oficio número SA/DGPAC/1034 / 2020 de fecha 10 de septiembre de 2020 2.- Acta de la junta de aclaraciones. 3.- Acta de apertura de propuestas técnicas y económicas. 4.- Oficio número CES/CDyFI/1444/2020 de fecha 04 de septiembre de 2020 (dictamen técnico). 5.- Proyecto de fallo. 6.- Formato para la descripción técnica de conceptos FASP 2020. 7.- Oficio número CES/CDyFI/1479/2020 de fecha 11 de septiembre de 2020.-----

Integración: CESP (Archivo electrónico CD) 1.- Oficio número SA/DGPAC/1034 / 2020 de fecha 10 de septiembre de 2020 2.- Acta de la junta de aclaraciones. 3.- Acta de apertura de propuestas técnicas y económicas. 4.- Oficio número CES/CDyFI/ 1458 /2020 de fecha 07 de septiembre de 2020 (dictamen técnico). 5.- Proyecto de fallo. 6.- Estudio de mercado. 7.- Cotizaciones. 8.- Oficio número CES/CDyFI/1488 /2020 de fecha 04 de septiembre de 2020. 9.- Proyecto de inversión. -----

Integración: CESP (Archivo electrónico CD) 1.- Oficio número SA/DGPAC/1034 / 2020 de fecha 10 de septiembre de 2020 2.- Acta de la junta de aclaraciones. 3.- Acta de apertura de propuestas técnicas y económicas. 4.- Oficio número CES/CDyFI/1445/2020 de fecha 04 de septiembre de 2020 (dictamen técnico). 5.- Proyecto de fallo. 6.- Oficio número CES/CDyFI/1480/2020 de fecha 04 de septiembre de 2020. 7.- Formato para la descripción técnica de conceptos FASP 2020.-----

Integración: S.A. 1.- Oficio número SA/ST/145/2020 de fecha 15 de septiembre del año en curso de la Secretaría de Administración.-----

Integración: DGPAC (Archivo electrónico CD) 1.- Memorandum N° 093 de fecha 09 de septiembre de 2020.-----

Lic. Alejandra Obregón Barajas,
Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina de la
Gubernatura y Representante del Gobernador del Estado de Morelos y Presidenta ante el
Comité; mediante oficio número GOG/0050/2020 de fecha 19 de Junio del año en curso.

C. Efrén Hernández Mondragón,
Director General de Procesos para la
Adjudicación de Contratos.
Secretario Ejecutivo.

Lic. Saúl Chavelas Bahena,
Secretario Técnico y Representante suplente
de la Secretaría de Administración.
Vocal.

C. P. Antonio Hernández Marín,
Titular de la Unidad de Enlace
Financiero Administrativo y
Representante suplente del Secretario
de Hacienda.
Vocal.

Lic. Sergio Chávez Cárdenas,
Director General de Responsabilidades y
Sanciones Administrativas y Representante
suplente de la Secretaría de la Contraloría.
Vocal.

Con Voz:

Lic. Georgina Esther Tenorio Menéndez,
Directora General de Consultoría de
Asuntos Administrativos y Representante
suplente del Consejero Jurídico.
Invitada Permanente.

**Con voz y voto de las áreas
solicitantes:**

Lic. José Jalil Ahumada Abraham,
Coordinador de Desarrollo y
Fortalecimiento Institucional y
Representante suplente de la Comisión
Estatad de Seguridad Pública.
Invitado.

L.C.y F. Ivonne García Vázquez,
Profesional Ejecutivo "A" de la
Dirección General de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.
Invitada.

Hoja de firmas del Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 21 de septiembre de 2020, del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.